

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 6.320/2010

"De conformidad con lo establecido en el artículo 49, apartado 1, de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 59-4, de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (con la modificación introducida por el apartado 17, de la Ley 4/1.999) se procede a dar publicidad del presente Anuncio, en los términos que se expresan.:

Primero.- Iniciación de Procedimiento Abreviado 237/2.010, a cargo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de

Córdoba, en virtud de Recurso interpuesto por Don José Antonio Alcántara Bracero, representado por el Procurador Don Francisco Javier Aguayo Corraliza, y contra la "Desestimación por silencio reclamación patrimonial contra Ayuntamiento de Castro del Río, (Córdoba)".-

Segundo.- Participar a cuántos puedan declararse interesados o afectados en dicho Procedimiento Abreviado, el cuál tiene su origen en "Intervención policial al amparo de lo previsto en la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana", el derecho que les asiste a personarse como parte en el mismo, y para lo que dispondrán del plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba".-

Castro del Río, (Córdoba), 2 de Junio de 2.010.- - El Alcalde Presidente, José Antonio García Recio.